



Respuesta de México. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre "El empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible"

1. ¿Qué medidas se han adoptado para fortalecer los marcos normativos, jurídicos y de políticas para la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024 reconocen las desigualdades existentes en el país por motivos de género, edad, condición de discapacidad, condición social o económica, o pertenencia a un grupo originario. El PND bajo el eje de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, busca erradicar las distintas formas de discriminación y violencia que se enfrentan las mujeres y niñas. Adicionalmente, el PND cuenta con un eje transversal en materia de igualdad de género y no discriminación para reducir o eliminar las desigualdades.

En 2019, se aprobó la reforma constitucional en materia de paridad de género, que obliga que los tres poderes y órdenes de gobierno en México incorporen el mismo número de mujeres en los cargos de toma de decisión. También en diciembre de 2019, el Presidente, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de las Mujeres firmaron el Acuerdo por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual busca que en el nuevo modelo de política pública no dejar a nadie atrás ni afuera. En mayo de 2020, se adoptó la reforma para erradicar la violencia política por motivos de género.

Asimismo, el Plan Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020 - 2024 (PROIGUALDAD) está encaminado a orientar las políticas de bienestar para incorporar la perspectiva de género en todas las actividades que lleva a cabo el gobierno. Por su parte, el Programa Sectorial de Salud 2019 – 2024, busca contribuir al acceso efectivo, universal y gratuito a la salud y a servicios de salud de calidad: considerando la promoción, la prevención, la detección y tratamientos oportunos, la rehabilitación y el camino al bienestar, público, gratuito equitativo, incluyentes y libres de discriminación. Por lo anterior, el Programa de Igualdad de Género en Salud de la Secretaría de Salud, fundamenta sus acciones en instrumentos nacionales y sustentados en bases normativas internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En específico, los Objetivos 3 y Objetivo 5.

En ese sentido, el Programa Igualdad de Género en Salud contribuye al cumplimiento del objetivo 3 para el Desarrollo Sostenible: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, específicamente en la meta c: Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Asimismo, el Programa Igualdad de Género en Salud contribuye al cumplimiento del objetivo 5 para el Desarrollo Sostenible: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, específicamente en la meta c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

El Programa de Acción Específica en Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024, señala que la salud y los derechos sexuales y reproductivos son elementos esenciales para el desarrollo en conformidad con la agenda internacional de los ODS, de esta manera adquieren su carácter de universalidad, pero demandan una visión analítica y operativa que contempla las prioridades territoriales y locales, así como las brechas existentes entre diferentes grupos de población, reconociendo las formas imperantes de desigualdad, las barreras en el acceso a la salud y al ejercicio de estos derechos.

2. ¿Qué medidas e inversiones se han realizado para financiar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer?

El presupuesto público es un instrumento a través del cual un gobierno manifiesta sus prioridades; el Presupuesto Federal con Perspectiva de Género es una herramienta fundamental para garantizar políticas públicas a favor de las mujeres. Desde 2008, en México se mandata una planeación nacional del desarrollo con perspectiva de género y se emite el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el cual se incorpora un anexo específico: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres donde se etiquetan recursos para la igualdad en la política nacional (anexo 13).

Cabe resaltar que por primera vez, en 2019, las erogaciones para la igualdad establecidas en el PEF superaron el 1% del gasto neto total federal; para 2020 el porcentaje fue 1.7%. Si se analiza la evolución del presupuesto del Anexo 13 respecto a sí mismo, se



observa que este creció de 2018 a 2020 poco más de 116 por ciento pero si se observa el cambio de 2008 a 2020, el crecimiento es de más de 1,300 por ciento, esto se debe en gran parte al aumento en el gasto social, en especial al incremento de recursos dirigidos a la educación y al desarrollo social. Tan solo para el 2020, los recursos destinados al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Sembrando Vida, representan el 46% del presupuesto total del Anexo 13.

3. ¿Qué medidas se han adoptado para impulsar el liderazgo y la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la adopción de decisiones en todas las esferas del desarrollo sostenible?

Como se comentó en la pregunta 1, en mayo de 2020 se aprobó la reforma para erradicar la violencia política por razones de género. Esta reforma comprende la modificación a diversas normas en México, y que se prevé tendrá un importante impacto en la vida político-electoral del país. La tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres¹, entre otros, se convierte en un delito electoral, con esta acción se busca proteger el derecho de las mujeres a participar en la vida política del país.

También como se mencionó en la pregunta 1, con la reforma a 10 artículos constitucionales en junio de 2019, se marcó el segundo gran cambio histórico para garantizar los derechos políticos de las mujeres, porque se asegurará que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena; además, se incorpora el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres.²

Para lograr el liderazgo y participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres, se está trabajando estos objetivos se trabajará en las siguientes acciones:

- Asegurar una vida libre de violencia para mujeres y niñas.
- Garantizar la igualdad sustantiva de género.
- Institucionalizar la perspectiva de género.
- Fomentar un modelo educativo basado en los derechos humanos.
- Promover la justicia social.
- Lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.

4. ¿Qué políticas macroeconómicas, laborales y sociales se han adoptado para promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para la mujer, en respuesta a las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el empleo y los derechos y la independencia económicos de la mujer?

El Estado Mexicano publicó el 24 de marzo de 2020, el “Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”³, dentro de las medidas se encuentra evitar la asistencia a centros de trabajo a personas adultas mayores de 65 años y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave, quienes, a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario y prestaciones. En estos grupos se incluyen a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles o con un padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico (Art. 2 inc. a).

De manera posterior el Gobierno de México, publicó el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”⁴, con la finalidad de ordenar la suspensión inmediata del 30 marzo al 30 de

¹http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020

²<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones>

³https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

⁴https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020



abril de 2020, de las actividades no esenciales con el propósito de evitar la transmisión del SARS-CoV2, asimismo se enlistó las actividades que por su naturaleza debían de continuar como por ejemplo la seguridad pública aquellas relacionadas con la salud pública, entre ellas las farmacias o con la industria de la alimentación por mencionar algunas.

En este marco, la Secretaría de Salud implementó el programa denominado la “Jornada Nacional de Sana Distancia” la cual duró del 23 de marzo hasta el 30 de mayo; consistió en una cuarentena de aislamiento social sin medidas extremas, básicamente se enfocó en el lavado frecuentes de manos, evitar el saludo físico, no salir de casa, suspensión temporal de actividades no esenciales, la reprogramación de eventos de concentración masiva, entre otros.

Para transitar del aislamiento social hacia la nueva “normalidad” debido a que el virus sigue activo en el país, México implementó una estrategia de Semáforo de riesgo epidemiológico, que consiste en el monitoreo diario de los estados y municipios del país para regular el uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19. Así cada estado de acuerdo con los colores del semáforo deberá implementar acciones diferenciadas ante el riesgo⁵.

De forma particular, a estas acciones, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha fortalecido uno de los principales programas de la actual administración, el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”. Por medio de la implementación de cursos y seminarios virtuales para capacitar a los jóvenes y tutores del programa en el marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia.

También, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha elaborado las siguientes herramientas:

- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas⁶.
- “Situación laboral ante el COVID-19. Preguntas Frecuentes”⁷ desarrollado como una guía para que los trabajadores conocieran sus derechos y obligaciones en este contexto de emergencia.
- Consejos y Kit de herramientas para aprovechar el Teletrabajo⁸

Adicional a todo lo anterior, el Estado Mexicano ha elaborado en este contexto las siguientes recomendaciones, protocolos y documentos de consulta para orientar las actividades de los entes públicos, privados y sociales así como de los centros de trabajo en el contexto de la pandemia, mismos que se pueden consultar en el sitio oficial del Gobierno respecto al COVID-19⁹:

- Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que tienen mayor riesgo de desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo
- Lineamiento Nacional para la Reapertura del Sector Turístico.
- ¿Cómo hacer de casa un espacio seguro para niñas, niños y adolescentes?
- Convenio marco para la prestación subrogada de servicios médicos y hospitalarios
- Recomendaciones para los Centros de Atención Infantil ante la enfermedad COVID-19
- Información para disminuir el estigma y discriminación durante la pandemia COVID-19 al personal médico y paramédico
- Recursos contra la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad o expresión de género en el contexto de la enfermedad COVID-19
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos.
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados.
- Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración.
- Protocolo de atención para personas de nacionalidad mexicana y extranjera que se encuentran en territorio nacional mexicano en centros de hospedaje durante la cuarentena obligatoria por COVID-19

⁵http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593313&fecha=14/05/2020

⁶https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29%2F05%2F2020&fbclid=IwAR1UDUcwj3cZwL7mwvSJCTUd3C804DErmZZxhvqLAqYwTAcIh5G6WQjdgsw

⁷https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545568/PREGUNTAS_FRECUENTES_STPS-6_abril-1013.pdf

⁸<https://juntosporeltrabajo.stps.gob.mx/>

⁹<https://coronavirus.gob.mx/documentos-de-consulta/>



5. ¿Qué medidas de respuesta y recuperación ante la pandemia de COVID-19 se han adoptado para mejorar y ampliar la protección social de las mujeres (por ejemplo, cobertura sanitaria, prestaciones de desempleo, licencia de enfermedad con goce de sueldo, licencia parental remunerada, prestaciones de maternidad, pensiones, apoyo financiero, como transferencias en efectivo)?

Las medidas implementadas por el Gobierno de México para fortalecer la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres han estado dirigidas a fortalecer y mantener los siguientes Programas de Bienestar y los apoyos directos para mujeres, niñas y adolescentes:

- Jóvenes Construyendo el Futuro (58% mujeres)
- Sembrando Vida (30% mujeres)
- Pensión para el Bienestar de Adultos Mayores (55.8% mujeres)
- Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad (44% mujeres)
- Apoyo al Bienestar de Niñas y Niños de Madres Trabajadora (47.3% mujeres)
- Becas para el Bienestar Benito Juárez 0-15 años (49.3% niñas y adolescentes)
- Becas para el Bienestar Educación Media Superior (51.5% adolescentes)
- Jóvenes escribiendo el futuro (55.4% mujeres)

De igual forma, el Gobierno Mexicano puso a disposición un sitio web para responder las dudas más comunes de las mujeres embarazadas o en el puerperio. Dentro de la información de la página electrónica, destaca la Línea telefónica 800 MATERNA (800 6283762) que brinda información sobre medidas de protección y prevención del COVID-19 por 24 horas.¹⁰

Otra acción relevante del gobierno actual, ha sido el fortalecimiento del “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”. Este programa busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, para que cuenten con facilidades para encargarse del cuidado y atención infantil. Se otorga un apoyo económico directo de 1,600 pesos mexicanos bimestrales, por cada niña o niño, a madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años. El monto es 3,600 pesos mexicanos bimestrales para tutores con niña(s) y niño(s) con discapacidad a cargo, de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años. En el contexto de emergencia de salud por COVID-19, se bancarizó a todos los beneficiarios del programa, se entregó casa por casa las tarjetas, anteriormente se cobraba mediante giro telegráfico, también se les pago lo correspondiente a 4 meses, es decir, se pagó el bimestre en curso y se adelantó el siguiente bimestre.

6. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar la disponibilidad y asequibilidad de los servicios de cuidados a fin de hacer frente al aumento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados como consecuencia de la pandemia de COVID-19 (por ejemplo, subsidios para los cuidados, licencias remuneradas)?

En México, las mujeres destinan en promedio 58.6 horas a la semana entre labores domésticas y de cuidados, mientras que los hombres apenas 22.1. En 2018, el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados registró un nivel equivalente a 5.5 mil millones de pesos, lo que representó el 23.5% del PIB del país, las mujeres aportan un 17.7%, lo que equivale a 4.1 mil millones de pesos. La suspensión de clases en el nivel básico ha provocado que 25,897,636 alumnas y alumnos se queden en los hogares. Personas que por su rango de edad deberán de ser cuidadas por una persona adulta.¹¹

En este sentido, el INMUJERES implementó una estrategia de comunicación a fin de difundir información sobre las necesidades específicas de las mujeres y niñas en los temas de cuidados, autonomía económica, salud sexual y reproductiva y violencia contra las mujeres. Se impulsaron campañas de comunicación a través de redes sociales y en medios electrónicos para fomentar la redistribución de tareas de cuidados y evitar la sobrecarga a las mujeres, en el marco de la contingencia.

¹⁰<https://coronavirus.gob.mx/salud-materna/>

¹¹ Secretaría de Educación Pública [SEP] Sistema de Información y Gestión Educativa Ciclo escolar 2018-2019



Desde el Programa de Igualdad de Género en Salud, como medida para mejorar la disponibilidad y asequibilidad de los servicios de cuidados, se ha impulsado la acción afirmativa denominada: Centros de Entretenimiento Infantil (CEI), que permiten favorecer el acceso de las mujeres a las unidades de salud estatales. Durante la pandemia de COVID-19, se emitieron comunicaciones a las entidades federativas para mantener en funcionamiento dichos espacios y dar seguimiento y monitoreo a las actividades, con la finalidad de mantener el control sobre las disposiciones adoptadas ante la emergencia sanitaria. Además de solicitar el envío de informes mensuales de actividades, para evaluar la necesidad de mantener la vigencia de cada una de las medidas temporales de suspensión o restricción.

7. ¿Qué medidas se han adoptado para proporcionar más recursos y apoyo a las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil para que puedan hacer frente a la pandemia de COVID-19?

El Gobierno Federal desarrolló una página web para identificar donde se ubican los centros de atención para las mujeres que sufren de violencia, por ejemplo, se informa donde se encuentran los centros de justicia para las mujeres, las fiscalías especializadas, las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, los número de ayuda telefónica que dan servicio las 24 horas, los refugios, entre otros.¹²

También, la Secretaría de Bienestar, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y de la Secretaría de Salud, mediante el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), inició la transferencia de recursos para la operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, con lo que se garantiza que, quienes resultaron elegibles, puedan desarrollar sus actividades para atender a las mujeres en situación de violencia. Para el fortalecimiento de los refugios en México, se garantizaron recursos por 405 millones de pesos.

Por su parte, las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIs) son espacios en los que mujeres indígenas y/o afromexicanas brindan atención con pertinencia cultural, perspectiva de género y derechos humanos en las vertientes de derechos de las mujeres, prevención de violencia contra las mujeres, derechos sexuales y reproductivos. Durante el mes de junio de 2020, fueron suscritos los convenios de concertación entre el INPI y cada una de las Casas de la Mujer; de igual manera, fueron transferidos recursos por el orden de los \$8,544,000 distribuidos entre las 35 casas. Para el mes de julio del presente año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público liberó para las CAMI, un recurso adicional por el orden de \$8,000,000, con lo cual el apoyo total a las casas será en promedio el 50 por ciento del monto inicialmente solicitado.

Asimismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores facilitó la transacción de fondos para las organizaciones Equis Justicia para las Mujeres y Católicas por el Derecho a Decidir, quienes recibieron recursos del Fondo Canadá promocionado por el gobierno canadiense y que se enfoca en financiar los proyectos de estas organizaciones en el marco de la cuarentena.

8. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar la reunión de datos que tengan en cuenta el género en el contexto del seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y para realizar un seguimiento de las repercusiones específicas para cada género y de las medidas de respuesta a la pandemia de COVID-19?

Se cuenta con el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), desde el 2010, como instancia colegiada de participación y consulta para colaborar al desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Este comité tiene por objetivo contribuir a la elaboración y revisión de normas técnicas, lineamientos, metodologías, proyectos y procesos para integrar y promover el conocimiento de la información estadística y geográfica con perspectiva de género, así como promover la generación de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación permanente del programa rector en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas sectoriales afines.¹³

¹²<http://www.indesol.gob.mx/paimef/georreferencia/>

¹³Ver https://sniieg.mx/DocumentacionPortal/Demografico/AcuerdosCreacion/ACUERDO_CTE_IPG.pdf



El 30 de diciembre de 2015, se aprobaron los *Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el SNIEG*, en ellos se establecieron las disposiciones para considerar la Perspectiva de Género en el diseño, producción, integración, difusión y uso de la información estadística y geográfica para las Unidades de Estado. Aunado a lo anterior y como parte de las labores del CTEIPG, se incluyeron indicadores clave con perspectiva de género en el Catálogo Nacional de Indicadores.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República desarrollaron el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ofreciendo a los usuarios información sobre el avance en el seguimiento de la Agenda 2030. La plataforma cuenta con herramientas de consulta de indicadores por objetivo y meta, así como aquellos globales y nacionales; permite la descarga en distintos formatos; dispone de un calendario de actualización de indicadores, señalando la Unidad de Estado responsable de su cálculo y la fecha en que se realizará y las condiciones para la misma. En su mayoría los indicadores se presentan desagregados por sexo. La plataforma está disponible en: <http://agenda2030.mx/#/home>

El INEGI con el objetivo de contribuir al desarrollo de estadísticas de género con énfasis en los indicadores de los ODS, y en colaboración con ONU MUJERES, contribuye financieramente al Centro Global de Excelencia de Estadísticas de Género (CEEG) que tiene la finalidad de aportar al fortalecimiento de la generación de conocimientos, la difusión, el intercambio y la innovación, específicamente en áreas nuevas y emergentes de estadísticas de género para el logro de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. El CEEG, está alineado a los objetivos del programa *Haciendo que cada mujer y niña cuente* y el acuerdo firmado con el Gobierno de México. El trabajo del CEEG se puede encontrar en el sitio web <http://cegsunwomen.com/> que está en constante actualización.

En cuanto a las medidas establecidas por la contingencia sanitaria por COVID-19, se suspendieron, hasta nuevo aviso, los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física (cara a cara) entre las mismas, el INEGI pone a disposición herramientas y levantamientos especiales para proporcionar insumos fundamentales para el análisis de la epidemia en el país a través de la Perspectiva en cifras COVID-19, de acceso público a través de su página web (<https://www.inegi.org.mx/investigacion/covid/>).

Dicho instrumento brinda información y recursos para descarga sobre: 1) Afectación en los programas de información; 2) Métodos alternativos de generación de información; 3) Programas especiales para medición de impactos; 4) Visualizadores de información; y 5) Simuladores del impacto de COVID-19.

El Visualizador analítico para el COVID-19, se diseñó como una plataforma con fines informativos y pone a disposición de los usuarios mapas y datos a nivel estatal y municipal con datos relacionados a la pandemia por Covid-19 como casos sospechosos, activos y defunciones; presenta información georreferenciada sobre hospitales, farmacias, bancos, entre otros; e indicadores sobre características de la población, infraestructura y servicios de salud, así como indicadores económicos, entre otros, algunos de ellos desagregados por sexo. El visualizador está disponible en: <https://gaia.inegi.org.mx/covid19/>

En el contexto de la pandemia por el COVID-19, se realiza la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) y la Encuesta Telefónica sobre COVID-19 y Mercado Laboral (ECOVID-ML). El diseño conceptual de ambas sigue las recomendaciones internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), permitiendo medir los componentes principales de la fuerza de trabajo. Particularmente, el diseño de la ECOVID-ML, consideró un cuestionario con un reducido número de preguntas sobre ocupación y empleo con especial énfasis en captar los efectos de la pandemia por COVID-19 en las situaciones de ausencia temporal del trabajo, en la búsqueda y deseos de trabajar y en las razones para trabajar menos horas de las habituales; así como preguntas adicionales sobre el impacto del COVID-19 en la población ocupada, la jornada de trabajo y los ingresos; así como en la situación de los integrantes de las viviendas para enfrentar la pandemia y las medidas sanitarias para contener el contagio originado por el COVID-19.